



ORDEN

ANTECEDENTES DE HECHO

El artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria, regula la composición del jurado que ha de valorar los trabajos de los participantes en tales premios en los siguientes términos:

Presidente: El Consejero competente en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, o persona en quien delegue.
- El titular de la Dirección General competente en materia de centros, o persona en quien delegue.
- El Decano del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.
- El Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Secretario: actuará como tal, con voz pero sin voto, un funcionario de la citada Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana experto en la materia.

Habiéndose solicitado por la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, la designación de los respectivos representantes del jurado de los premios, y habiéndose recibido tales representantes por parte del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, la Dirección General de Centros Educativos, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, y, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del jurado encargado de valorar los trabajos de los participantes en los premios convocados por Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 16 de octubre de 2018, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidente: D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz.





Vicepresidente: D. Santiago Álvarez Carreño, como representante del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Vocales:

- D. Francisco José Martínez Casanova, Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- D^a. María Remedios Lajara Domínguez, Directora General de Centros Educativos.
- D^a. Amparo Albentosa Grech, Decana del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.
- D. José David Hernández González, Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario: D. Ignacio Ballesta Germán, técnico consultor de la Oficina de la Transparencia y de la Participación Ciudadana, con voz pero sin voto.

SEGUNDO.- Publicar la presente orden en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia y notificarla individualmente a los interesados.

La Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz
Noelia Arroyo Hernández
(Documento firmado electrónicamente al margen)

